

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

0000001

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
“NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A.  
EN LIQUIDACIÓN”

CUANTÍA: Indeterminada

(DI: 3ª;

COPIAS)

DRS.

Escritura No.2014-17-01-040-P005108

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinticinco ( 25 ) de Julio del año dos mil catorce, ante mí, **Doctora Paola Andrade Torres**, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor Fidel Fernando Martínez Minda, en su calidad de Gerente General de la compañía “**NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A. EN LIQUIDACIÓN**” según consta del documento que se agrega como habilitante; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**Señora Notaria:** En su registro de escritura públicas sírvase incorporar la siguiente REACTIVACIÓN que ocurre en “**NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A. EN LIQUIDACIÓN,**” **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Fidel Fernando Martínez Minda, en su calidad de Gerente General de la compañía “**NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A. EN LIQUIDACIÓN**” - La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y el



Dr. Paola Andrade Torres

compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía donde ocurren estos actos societarios es "NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A. EN LIQUIDACIÓN" Se constituyó mediante escritura pública de catorce de septiembre de dos mil doce, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el cuatro de diciembre de dos mil doce, bajo el número cuatro mil sesenta y ocho, Tomo ciento cuarenta y tres. b) Su capital actual es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800.00). c) Mediante resolución masiva de la Superintendencia de Compañías No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221, de fecha dos de abril de dos mil catorce, la compañía entro en un proceso de liquidación; y mediante la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-2193, de fecha cuatro de Junio de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el veinticinco de Junio de dos mil catorce, número de inscripción dos mil cincuenta y cinco, se dispuso excluir a la compañía "NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A. EN LIQUIDACIÓN" de la resolución masiva de liquidación, para que la compañía siga el proceso de liquidación de forma individual. d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A. EN LIQUIDACIÓN", realizada el veintiséis de Junio de dos mil catorce, resolvió lo siguiente: UNO. Reactivar la compañía. DOS. Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública la Resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas. **TERCERA: OBJETO.-** Con estos antecedentes, en la calidad en que se presenta, el compareciente procede a ejecutar dicho acto societario. En consecuencia, a partir del registro de este acto societario en el Registro

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO 4000002



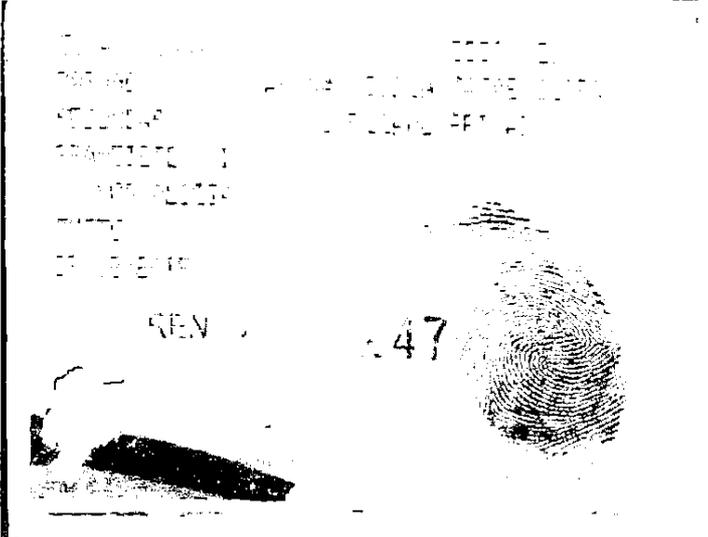
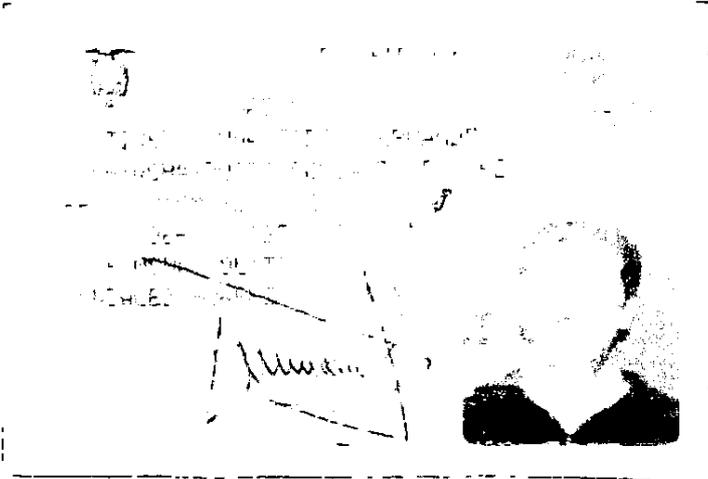
Mercantil, entrará en vigencia, la reactivación de la compañía "NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A. EN LIQUIDACIÓN". **CUARTA: ANEXOS.-** Se agrega a esta escritura Pública como anexos los siguientes documentos: **Anexo Uno.** Copia de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-2193, inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de Junio de dos mil catorce. **Anexo. Dos.** Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios realizada el veintiséis de junio del año dos mil catorce. **Anexo. Tres.** Nombramiento del compareciente. **QUINTA: CONSTANCIAS LEGALES.-** a) Todos los accionistas son ecuatorianos. b) El Gerente General declara bajo juramento que la compañía, a la fecha, no mantiene contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. La señora Notaria se servirá añadir las demás cláusulas de estilo".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por el doctor Alex Paz y Miño, afiliado al FAP bajo el número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria.- De todo cuanto doy fe.-

f) FIDEL FERNANDO MARTÍNEZ MINDA

C.C No. 170441608-2



Dr. Paola Andrade Torres



012

012 - 0253 1704416682

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

MARTINEZ MINDA FIDEL FERNANDO

PICHINCHA	ORGUNECION	1
PICHINCHA	CAROLLEN	1
QUITO	PANAMBURO	1
CANTON	ZONA	1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

9



# Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRAMITE NUMERO

NOTARIA SEXTA  
CANTON QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	12125
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4661
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/03/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	12/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

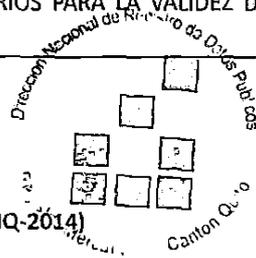
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704416682	MARTINEZ MINDA FIDEL FERNANDO	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM #4068 DEL 04/12/2012 NOTARIA 3 DEL 14/09/2019 JP

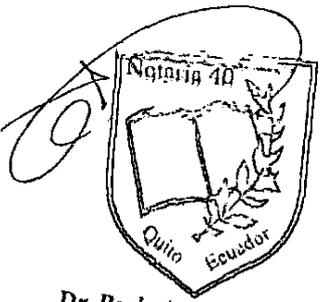
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014



*AB. Marcó Leon Santamaria*  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Dr. Paola Andrade Torres

Quito, 12 de Marzo de 2014.

Señor:  
Fidel Fernando Martínez Minda  
Ciudad.-

De mi consideración:

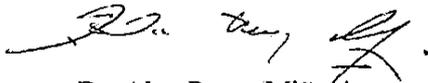
La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A.", realizada el 12 de Marzo de 2014, tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo TRECE del estatuto de la compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con el artículo TRECE, NUMERAL TRECE PUNTO UNO del estatuto de la compañía.

La compañía se constituyó el 14 de Septiembre del año 2012, ante el Notario Tercero del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 04 de diciembre del año 2012, bajo el No. 4068, tomo No. 143.

Atentamente,



Dr. Alex Paz y Miño A.  
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de "NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A.", Quito, a los 12 días del mes de Marzo de 2014.

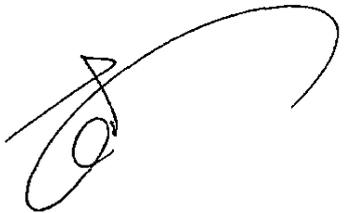


Fidel Fernando Martínez Minda  
C.C.: 170441668-2

NOTARIA SEXTA.- En el caso de haber sido el Notario DOY FE que la fotocopia que antecede esta constancia coincide con el ORIGINAL que me fue presentado el UNA hoja(s)

Quito, 22 JUL 2014

  
TARA GARCÉS ARMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



0000004

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A. EN LIQUIDACION, REALIZADA EL 26 DE JUNIO DE 2014.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 26 del mes de Junio de 2014, a las 11:00 horas en el local ubicado en la Avenida Galo Plaza Lasso y De los Cerezos, se reúnen todos los accionistas de NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A. EN LIQUIDACION, bajo la siguiente distribución:

ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	NUMERO DE ACCIONES	%
Rodrigo Ribadeneira Parducci	Personalmente	792	99 %
Grupo Planes y Negocios Planniver S.A.	Fidel Fernando Martínez Minda	8	1 %
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>800</b>	<b>100 %</b>

Dirige la reunión el Presidente de la compañía, señor Fausto Corral Albán, actúa como secretario AD-HOC, Dr. Alex Paz y Miño.

Se solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, por lo que los accionistas declaran a esta junta, universal, al tenor del Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Resolución sobre la reactivación de la compañía.
2. Autorización para que se eleve a escritura pública la Resolución de la Junta General.

Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto:

**PUNTO UNO: Resolución sobre la reactivación de la compañía.**- El Presidente, de la compañía, pone en conocimiento de la Junta General de Accionistas, que la compañía está inmersa en un proceso de liquidación, iniciado con la resolución masiva de la Superintendencia de Compañías No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221, de fecha dos de abril de dos mil catorce. Por tal motivo, el accionista Rodrigo Ribadeneira Parducci, y en vista que la compañía está en plena actividad y que mediante la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-2193, de fecha 04 de Junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Junio de 2014, quedo excluida de la Resolución Masiva de disolución; propone a la Junta que se apruebe que la compañía "NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A.", efectúe oficialmente la reactivación de la compañía, lo cual es aceptado por todos los accionistas por unanimidad.

**PUNTO DOS: Autorización para que se eleve a escritura pública las Resoluciones de la Junta General.**- El accionista Rodrigo Ribadeneira Parducci, informa a los accionistas que es conveniente autorizar al Gerente General de la compañía, para que



Dr. Paola Andrade Testa

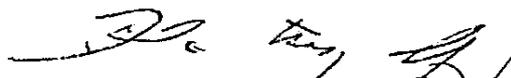
eleve a escritura pública la presente resolución, la someta al trámite legal respectivo y posteriormente la implemente; lo cual es aprobado por unanimidad, por moción presentada por el accionista Rodrigo Ribadeneira Parducci.

Sin más que tratar y siendo las 12:30 horas se da por terminada esta junta, declarándose un receso de quince minutos para que sea redactada la presente Acta, siendo las 12:45, luego de ser leída en voz alta el Acta por el secretario Ad-Hoc, es aceptada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

Firman:



Fausto Corral Albán  
PRESIDENTE

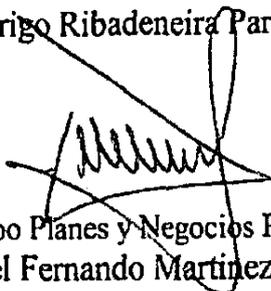


Dr. Alex Paz y Miño  
SECRETARIO AD-HOC

Accionistas:



Rodrigo Ribadeneira Parducci



Grupo Planes y Negocios Planniver S.A.  
Fidel Fernando Martínez Minda

Es copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.



Dr. Alex Paz y Miño  
SECRETARIO AD-HOC





RESOLUCIÓN No. SC-IRQ-DRASD-SD-14- 2193

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE la compañía NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de septiembre de 2012 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 4068, Tomo 143 el 04 de diciembre de 2012;

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 02 de abril de 2014, publicada en el diario "El Telégrafo" de la ciudad de Guayaquil el 15 de abril de 2014, la Superintendencia de Compañías ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas la de la compañía NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A;

QUE el señor Fausto Corral Albán, en su calidad de Presidente de la compañía NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A., mediante comunicación presentada en esta Entidad el 29 de mayo de 2014, solicita se excluya a la citada compañía de la Resolución Masiva de Liquidación No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 02 de abril de 2014, para continuar con el proceso en forma individual; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-114 de 26 de mayo de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución Masiva de Liquidación No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 02 de abril de 2014, a la compañía NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A., para que continúe con el proceso en forma individual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía mencionada en el artículo anterior, en la forma prevista en la ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que de manera independiente y no sucesiva: a) el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente; b) el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo y ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro; y, c) Cumplido, los funcionarios indicados sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, la compañía se ponga EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO QUINTO.- NOMBRAR Liquidador al señor economista Carlos Patricio Alarcón Ruiz, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, para que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad nominadora se reserva el derecho de revocar el presente nombramiento en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de diez días, contado desde su aceptación.



Dr. Paola Andrade Torres



Mientras el nombramiento del Liquidador designado no sea inscrito, de conformidad con lo establecido por el segundo inciso del artículo 379 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar las operaciones que se hallen pendientes; cobrar los créditos; extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos de la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO OCTAVO - PREVENIR al Representante Legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado por el artículo tercero de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la ley, sin perjuicio que esta Institución ejecute las citadas diligencias, y que el monto de los gastos incurridos con los recargos de ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo este valor ingresar a la cuenta No. 7437147 del Banco del Pacífico, como Banco Corresponsal.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, lo anterior, el representante legal de la compañía remitirá a este Despacho la constancia de la ejecución de las disposiciones contenidas en esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 04 JUN 2014

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE

PNV/  
Exp. 166354 -  
Trámite 22018-0

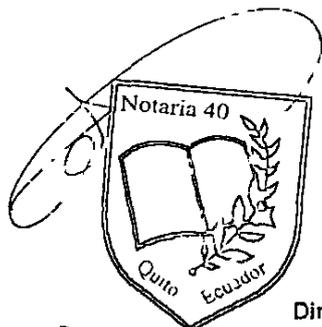
# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000006

NOTARIA  
TERCERA

RAZON: Mediante Resolución número SC-IRQ-DRASD-SD-14-2193, de fecha 04 de junio del 2014, dictada por la Doctora Rosario Carvajal Calvache, Subdirectora de Disolución, encargada, de la Superintendencia de Compañías, se RESUELVE, Excluir de la Resolución Masiva de Liquidación Número SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 02 de abril de 2014, a la compañía NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A., para que continúe con el proceso en forma individual.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la mencionada compañía, celebrada el catorce de septiembre del dos mil doce, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a trece de junio del dos mil catorce.- (r.h.z.)

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ-VELÁSTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,  
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



TRÁMITE NÚMERO: 36536

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: EXCLUSIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23083
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2055
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA
-----------

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	EXCLUSIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NO APLICA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-IRQ-DRASD-SD-14-2193
FECHA RESOLUCIÓN:	04/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN ENCARGADO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------

5. DATOS ADICIONALES:

SE EXCLUYE DE LA RESOLUCION MASIVA DE LIQUIDACION N° SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 DE 02 DE ABRIL DE 2014.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE
---



LA INSCRIPCIÓN N° 4068 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE DICIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON. Es compulsa de la copia que en foja (s) me fue presentada

Quito a,

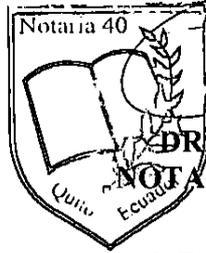
25 JUL. 2014

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, veinte y cinco de julio del año dos mil catorce.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Dr. Paola Andrade Torres



Imprimir



0000008



2014-17-01-040-P005108

Doctora. Paola Andrade Torres  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P005108			No. De Fojas.	9	
<b>ACTO O CONTRATO</b>						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DILIGENCIAS NOTARIALES DE CUANTÍA INDETERMINADA						
<b>FECHA</b>						
2014-07-25 14:51:50						
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	LA COMPANIA NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A EN LIQUIDACION	Documento Análogo		Ecuatoriana	Compareciente	FIDEL FERNANDO MARTINEZ MINDA
<b>A FAVOR DE</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
<b>OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)</b>						
REACTIVACION DE LA COMPANIA *NEGOCIOS Y MARCS GOBRAND S.A EN LIQUIDACION						
<b>UBICACION</b>						
<b>PROVINCIA</b>	<b>CANTON</b>	<b>PARROQUIA</b>	<b>DIRECCION</b>			
PICHINCHA	QUITO					
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>						
INDETERMINADA						

  
 DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES  
 NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

## Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

RAZÓN: Mediante Resolución número SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3774, de fecha 14 de Noviembre del 2.014, dictada por la Superintendencia de Compañías y Valores, se RESUELVE APROBAR la reactivación de la compañía NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A. EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la presente escritura pública; y declarar por terminado el proceso de liquidación.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la mencionada compañía, de fecha 14 de Septiembre del 2012, celebrado ante el doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 26 de Enero del 2.015.- (J.C.)



  
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



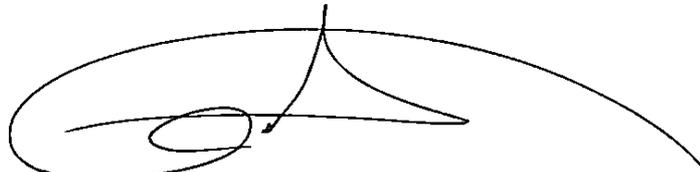
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

000010

**RAZÓN:** Mediante resolución número **SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3774** de fecha 14 de Noviembre del 2014, dictada por la Doctora Rosario Carvajal Calvache, SUBDIRECTORA DE DISOLUCION, ENCARGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES, en la que se resuelve APROBAR LA REACTIVACIÓN Y DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION de la compañía NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A, EN LIQUIDACION.- Tomé nota al margen de la matriz celebrada ante mí, el veinticinco de julio del año dos mil catorce.-  
**Quito, a veinticuatro de Marzo del año dos mil quince.-**



Dra. Paola Andrade Torres

  
**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.**





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000011

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14

3774

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 02 de abril de 2014, publicada en el diario "El Telégrafo" de la ciudad de Guayaquil el 15 de abril de 2014, la Superintendencia de Compañías y Valores ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas la de la compañía NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A;

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-2193 de 04 de junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de junio de 2014, se excluyó a la compañía NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A de la Resolución Masiva de Liquidación No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 02 de abril de 2014 a fin de continuar con el proceso en forma individual;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A, EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de julio de 2014;

QUE la Subdirección de Disolución ha emitido el Informe de Inspección No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1073 de 10 de noviembre de 2014, del cual se desprende que la compañía NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A., EN LIQUIDACIÓN ha superado la causal de disolución en la cual se encontraba incurso y que los libros sociales cumplen con los requisitos legales y reglamentarios correspondientes. En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A, EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de julio de 2014; y, 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A, EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía mencionada en el artículo que antecede, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional, de conformidad con el segundo inciso del artículo 371 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

Registro de Compañías  
del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

-2-  
RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14.  
NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A., EN LIQUIDACIÓN

3774

000012

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, otorgada el 14 de septiembre de 2012. Cumplido sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

14 NOV. 2014

DRA ROSARIO CARVAJAL CALVACHE

Referencia No. 1079  
Exp. 166354  
Trámite. 36896-0

PNV



0000013

TRÁMITE NÚMERO: 23444

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	16157
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1819
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704416682	MARTINEZ MINDA FIDEL FERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	25/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3774
FECHA RESOLUCIÓN:	14/11/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN ENCARGADO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEGOCIOS Y MARCAS GOBRAND S.A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



0000014

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

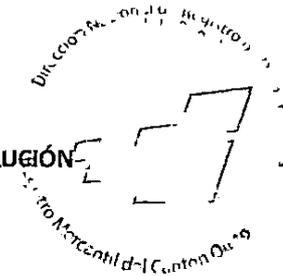
**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4068 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE DICIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL